

ORGANO INTERNO DE CONTROL



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C.3

Dependencia o Entidad: Centro de Asistencia Social Eben Ezer

Área Auditada: Dirección General

Titular: José Luis Regalado Leyva

Enlace de Auditoría: Joaquín Manuel Mendoza Olivares

Tipo de Auditoría: de Cumplimiento

No. Oficio de Comisión: CGE/OIC/DIF/332/19

No. Orden de Auditoría: CGE/OIC/DIF/333/19

Ejercicio revisado: Del 1° de Junio al 31 de Diciembre de 2018

Periodo revisado: Del 1º de Enero al 31 de Agosto de 2019

Fecha de inicio: 30 de Septiembre de 2019

Fecha de conclusión: 29 de Octubre de 2019

Titular del Órgano Interno de Control: Gastón Martínez de León

Auditor: Gustavo Morales Gómez

4.1

I. Antecedentes

I.1 Marco de Actuación

Con fundamento en los artículos 43, 44 fracciones II, III, V, VI, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 29 fracciones I, II y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios; 59 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; 11 inciso b del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y Primero del Acuerdo Administrativo delegatorio de facultades disciplinarias, de control y vigilancia en favor del Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, todas del Estado de San Luis Potosí, fue notificada la Orden de Auditoria CGE/OIC/DIF/333/19 de fecha 30 de Septiembre de 2019, dirigida a la Dirección General del Centro de Asistencia Social Eben-Ezer (Centro), sectorizada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí y recibida por el C. Joaquín Manuel Mendoza Olivares, quien se desempeña como Administrador del Centro.

I.2 Comisión

Conforme a la citada Orden se hace mención que se comisiona al C. Gustavo Morales Gómez, Auditor adscrito al Órgano Interno de Control, para efectuar una Auditoría de Cumplimiento a este Centro, por los periodos comprendidos del 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2018 y del 1º Enero al 31 de Agosto de 2019.

I.3 Inicio

Mediante Acta Administrativa de fecha 30 de Septiembre de 2019, es dado a conocer el inicio formal de nuestra intervención, en la cual se menciona que, ésta corresponde al Programa Anual de Trabajo, que fue programada para el ejercicio 2019 y la fecha de conclusión de la misma es el día de hoy 29 de Octubre del presente año.

I.4 Intervención

Nuestra intervención se efectuó a través de la evaluación, supervisión y análisis de los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos que cumplan con los aspectos significativos, con las disposiciones legales y normativas que rigen al ente público auditado, tales como leyes, reglamentos y convenios. Determinando que la regularidad es el enfoque principal de la auditoría de Cumplimiento, bajo los principios de economía, eficiencia y eficacia, así mismo verificando el grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, los cuales nos permitan conocer el impacto social de los Programas y de los Proyectos, todo lo anterior fue determinado dentro del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio 2019, el cual fue presentado ante la Contraloría General del Estado en el mes de Noviembre de 2018. Cabe hacer mención que el PAT se llevó a cabo elaborando un Mapa de Riesgos Institucional, con el objeto de determinar, identificar y valorar las acciones a realizar para evitar su materialización.

Cabe hacer mención que el Centro tendrá como objeto, proporcionar atención integral especializada a niños, niñas y adolescentes que presentan discapacidad producto de daño neurológico y que se encuentran en estado de abandono, maltrato o sean víctimas de violencia familiar.

4, 2

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Nuestra intervención fue llevada a cabo examinando el ejercicio de Enero a Diciembre de 2018 y el periodo comprendido de Enero a Agosto de 2019.

II.2. Objetivo

Para poder efectuar nuestra revisión, y con el fin de tener un resultado óptimo que nos permitiera presentar una opinión clara y exacta de los mismos, se tomaron como base los siguientes objetivos:

- * Verificar que el Centro realice los registros contables de manera correcta y oportuna y que de la información que emana de éstos se presenten los informes correspondientes, según lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC.
- * Verificar si cuentan con medidas de Control Interno implementadas con respecto al rubro de Almacén.
- * Determinar a través de un Cuestionario de Evaluación de Control Interno en qué medida tienen implementado el Marco Integrado de Control Interno.
- * Verificar si con fundamento en el artículo 75 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria el Centro cumple ante este Órgano Interno de Control con lo que estipula el artículo referido.
- * Determinar si el Centro cuenta con un Comité de adquisiciones instalado.
- * Verificar si se cumple con lo establecido en materia de Transparencia y Acceso a La Información Pública.
- * Determinar si cuentan con los Manuales de Organización y Procedimientos.

Todo lo anteriormente mencionado fue observando en el estricto apego a las leyes de la materia vigentes.

II.3. Alcance

Con nuestra revisión se busca determinar en qué medida el Centro ha observado las leyes, reglamentos, políticas y las disposiciones que apliquen para cada rubro o segmento, de igual manera se busca identificar si los procesos que se tienen implementados son los idóneos en materia de legalidad, hemos examinado la información que refiere a las operaciones realizadas y que les son relativas por el periodo anteriormente mencionado. Dicha información es responsabilidad de la Dirección General del Instituto, nuestra responsabilidad consistió en expresar una opinión sobre la misma con base en nuestra intervención.

Nuestros exámenes fueron realizados de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización, específicamente a la Norma 400 las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y de que está preparada de acuerdo con los requerimientos necesarios de control interno y en consecuencia, incluimos las pruebas y los procedimientos de auditoria que se consideraron necesarios en nuestra intervención.

9.

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1 Contabilidad Gubernamental

Este Centro de Asistencia Social Eben Ezer a través del DIF Estatal elaboran de manera oportuna la información financiera, presupuestaria y contable requerida, según lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.2 Control Interno

El ente auditado asignará un área específica y determinada para el almacén, así como también la implementación de las medidas pertinentes de Control Interno para un eficaz control del mencionado almacén.

III.3 Manual de Procedimientos

Como parte de sus procesos el Centro dará seguimiento a la implementación y actualización del Manual de Procedimientos, según lo establecen la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios, Decreto por el cual se crea el Centro de Asistencia Social Eben Ezer y la Ley de Responsabilidades Administrativas, todas del Estado de San Luis Potosí.

III.4 Marco Integrado de Control Interno

Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por el Centro de Asistencia mediante el Cuestionario de Evaluación de Control Interno, se determinó que este Centro necesita dar seguimiento al proceso de implementación para la conformación de los comités para la elaboración PTCI y PTAR, los cuales se fundamentan para tal efecto el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el sector Público; el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno en el Estado; así como el Acuerdo Administrativo por el cual se expiden las Reglas de Integridad; los Lineamientos Generales para proporcionar la Integridad de los Servidores Públicos y para la Creación de los Comités de ética y Prevención de Conflictos de Intereses; y el Decreto Administrativo mediante el cual se modifican y adicionan algunas disposiciones del Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno en el Estado.

III.5 Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Derivado del análisis efectuado a la base de datos de este Órgano Interno de Control y la información proporcionada por el Centro de Asistencia mediante el Cuestionario de Evaluación de Control Interno pudo determinarse que este Centro de Asistencia da cumplimiento a lo que establece el artículo 75 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí a través del DIF Estatal, con respecto a la autorización del expediente técnico, el Presupuesto es asignado al a la Dirección Administrativa del DIF.

III.6 Adquisiciones

Considerando que la *Ley Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí*, en su Artículo 5º establece que las Instituciones deberán conformar comités de Adquisiciones, arrendamientos y servicios, como órganos colegiados, de carácter técnico, de coordinación y asesoría, cuyo propósito fundamental es promover que las actividades y operaciones que realicen las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo en materia de adquisiciones, se realicen en condiciones de legalidad, transparencia, imparcialidad, eficacia de manera que prevalezca el interés del Estado en términos de economía, calidad y oportunidad. Se determinó

4.

que este Centro de Asistencia realiza sus procesos de Adquisiciones a través del Área Administrativa del DIF Estatal.

III.7 Contratación de Personal

Considerando que el presupuesto de este Centro se asigna directamente a la Dirección Administrativa del DIF Estatal, la Plantilla de Personal del Centro está compuesta por personal comisionado del DIF Estatal.

III.8 Transparencia

Como resultado del análisis efectuado a la base de datos de este Órgano Interno de Control y la información proporcionada por el Centro de Asistencia mediante el Cuestionario de Evaluación de Control Interno pudo determinarse que este Centro da cumplimiento y respuesta a través de la Unidad de Transparencia del DIF Estatal a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

IV. Sugerencias

De acuerdo con el artículo 1º del Decreto Administrativo a través del cual se crea el Centro de Asistencia Social "Eben Ezer" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha jueves 15 de Noviembre de 2018 y en el cual establece que éste es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Centro a través de la Junta de Gobierno realizará las gestiones pertinentes que le permitan llevar a cabo de manera independiente los procesos administrativos y operativos correspondientes.

V. Observaciones

Tomando como base los resultados de la presente intervención se determinaron ocho observaciones, de las cuales 6 fueron subsanadas en la entrevista de pre confronta, motivo por el cual el presente Informe presenta 2 (dos) observaciones (se anexan) las cuales deberán ser solventadas en un plazo de 10 días hábiles, según lo establecido en el Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría de fecha 06 de Abril del 2017.

ATENTAMENTE

Gustavo Morales Gómez Auditor Comisionado

Gastón Martinez de León Titular del Órgano Interno de Control